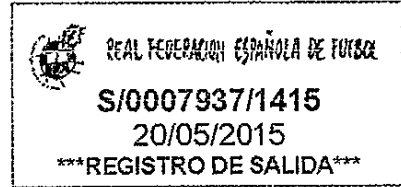




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 16 de mayo de 2015, entre los Clubes VILLARREAL CF SAD y SEVILLA FC SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Alfonso PEDRADA SAG, Iván ORTS CANTERA y Joaquín MIRALLES SANZ, del VILLARREAL CF SAD, los dos primeros por emplear juego peligro y el último por pérdida deliberada de tiempo.

Manuel MORILLO GÓMEZ, del SEVILLA FC SAD, por emplear juego peligro. Al ayudante sanitario José DÍAZ CASTILLA, por formular observaciones al árbitro.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 113 y 52).**

Al segundo entrenador Manuel CORONA NACARINO, del SEVILLA FC SAD, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

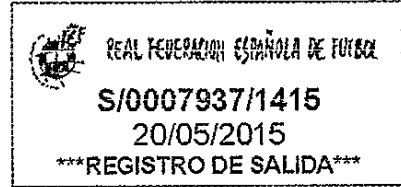
(/cb)

Sr. Presidente del VILLARREAL CF SAD  
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA

Sr. Presidente del SEVILLA FC SAD  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 17 de mayo de 2015, entre los Clubes UD LAS PALMAS SAD y GETAFE CF SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

José RINCÓN PÉREZ, Fabio GONZÁLEZ ESTUPIÑAN y Anthony RODRÍGUEZ FLEITAS, del UD LAS PALMAS SAD, los dos primeros por infracción de las reglas de juego y el último por pérdida deliberada de tiempo.

Alberto DÍAZ FERNÁNDEZ y Raúl ESPINOSA PANTOJA, del GETAFE CF SAD, por emplear juego peligro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

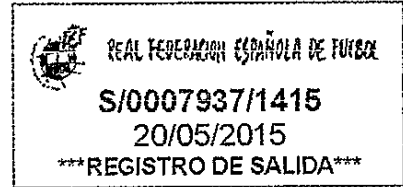
(/cb)

Sr. Presidente del UD LAS PALMAS SAD  
Sr. Presidente de la Fed. I. LAS PALMAS

Sr. Presidente del GETAFE CF SAD  
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

*DHJ - Copa de S.M. El Rey*

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 17 de mayo de 2015, entre los Clubes RC DEPORTIVO DE LA CORUÑA SAD y REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Hugo DÍAZ RODRÍGUEZ y Enrique FORNOS DOMÍNGUEZ, del RC DEPORTIVO SAD, por emplear juego peligro.

Aihen MUÑOZ CAPELLAN e Iñigo TORRE ISASA, de la REAL SOCIEDAD SAD, por emplear juego peligro y por infracción de las reglas de juego, respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

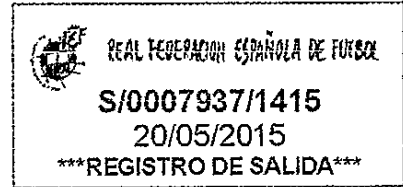
(/cb)

Sr. Presidente del RCD CORUÑA SAD  
Sr. Presidente de la Fed. GALLEGA

Sr. Presidente del REAL SOCIEDAD SAD  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

*DHJ - Copa de S.M. El Rey*

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 17 de mayo de 2015, entre los Clubes ATHLETIC CLUB y RC CELTA DE VIGO SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Iñigo VICENTE ELORDUY, del ATHLETIC CLUB, por emplear juego peligro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

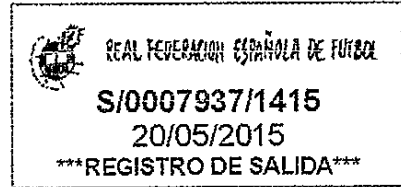
Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

(/cb)

Sr. Presidente del ATHLETIC CLUB  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 17 de mayo de 2015, entre los Clubes MÁLAGA CF SAD y CF DAMM, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Jerin M. RAMOS SANTOS, del MÁLAGA CF SAD, por emplear juego peligro.

Joan INÉS GIL y Arnau CAMPENY CORCHE, del CF DAMM, por formular observaciones al árbitro y por emplear juego peligro, respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

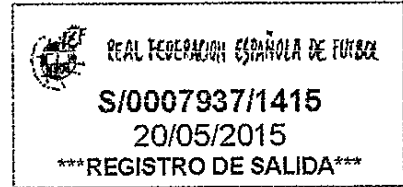
(/cb)

Sr. Presidente del MÁLAGA CF SAD  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA

Sr. Presidente del CF DAMM  
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 17 de mayo de 2015, entre los Clubes REAL MADRID CF y CD LAGUNA SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Álvaro TEJERO SACRISTÁN, del REAL MADRID CF, por emplear juego peligro.

Pablo MARTÍN MÁRQUEZ, del CD LAGUNA SAD, por emplear juego peligro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

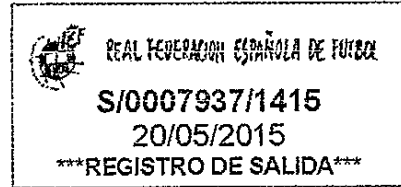
(/cb)

Sr. Presidente del REAL MADRID CF  
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID

Sr. Presidente del CD LAGUNA SAD  
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 16 de mayo de 2015, entre los Clubes RCD ESPANYOL SAD y VALENCIA CF SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Alejandro LÓPEZ MORENO, Marc ROCA JUNQUE y Lluís LÓPEZ MÁRMOL, del RCD ESPANYOL SAD, por emplear juego peligroso.

Javier JIMÉNEZ GARCÍA, Michael FERNÁNDEZ GREENWOOD, Javier PÉREZ DE LUCIA BURGOS y Álvaro GÓMEZ MARTÍN, del VALENCIA CF SAD, los tres primeros por emplear juego peligroso y el último por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

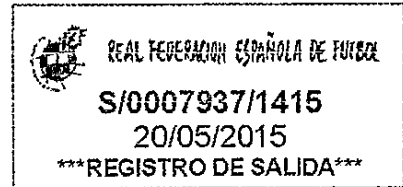
Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

(/cb)

Sr. Presidente del RCD ESPANYOL SAD      Sr. Presidente del VALENCIA CF SAD  
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA      Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Octavos - ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 17 de mayo de 2015, entre los Clubes CD TENERIFE y RAYO VALLECANO SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Brian MARTÍN PAGE, del CD TENERIFE SAD, por emplear juego peligroso.  
Enrique PÉREZ MUÑOZ, Jonatan MONTIEL CABALLERO y Pep MAS JAUME, del RAYO VALLECANO SAD, los dos primeros por emplear juego peligroso y el tercero por formular observaciones al árbitro.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 113 y 52).**

Sergio AKIEME RODRÍGUEZ, del RAYO VALLECANO SAD, por emplear juego peligroso y por formular observaciones al árbitro

**Otras suspensiones**

Suspender por CINCO PARTIDOS al entrenador Diego MERINO RIVERA y al preparador físico Héctor CARRIÓN MAYO, del RAYO VALLECANO SAD, por insultar al árbitro (art. 94) e imponer multa de 90 euros al club (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 20 de mayo de 2015

(/cb)

Sr. Presidente del CD TENERIFE  
Sr. Presidente de la Fed. TENERIFEÑA

Sr. Presidente del RAYO VALLECANO SAD  
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID